



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2023-00145
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DIEGO GILDARDO BERMEO CASTRO
DEMANDADO:	T.B.V. representada por su madre CAMILA ANDREA VERA BRAND

En atención al memorial allegado por el abogado el 15 de enero hogaño mediante el cual solicita la aclaración o complementación de la sentencia del 18 de diciembre de 2023, se le indica que no hay lugar a realizar lo solicitado, toda vez que al ordenarse la inscripción de la sentencia en el registro civil de la menor de edad de la sentencia en la que se declaró que no es hija del demandante, la paternidad del mismo con relación a ella, queda sin efectos jurídicos, lo que de igual forma acontece con las obligaciones parentales.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

E.C.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*